



## ACTA DE REVISIÓN DE EXCLUSIÓN DE OFERTA

|                                      |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
| Nº Expediente:                       | P.O.1361                                                                                                                                                                                                 |           |                |
| Título del expediente:               | “EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) Y EL INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” |           |                |
| Tipo de procedimiento:               | ABIERTO                                                                                                                                                                                                  |           |                |
| Tipo de contrato:                    | OBRAS                                                                                                                                                                                                    |           |                |
| Presupuesto de licitación (sin IVA): | Lote 2 (Puerto de Alcúdia): 653.435,88 € sin IVA                                                                                                                                                         |           |                |
| Fecha:                               | 2 de septiembre de 2026                                                                                                                                                                                  | Hora:     | 11.15          |
| Nº Sesión:                           | 4                                                                                                                                                                                                        | Carácter: | EXTRAORDINARIA |

### Asistentes:

|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Presidente                  | Jorge Martín Jiménez           |
| Secretaría                  | Marina Rovira Henshaw          |
| Vocal                       | Jorge Nasarre López            |
| Vocal                       | Miguel Rigo Salvá              |
| Vocal / Abogacía del Estado | María del Pilar Vázquez Millán |

### Orden del día

1. Valoración del escrito de Antonio Gomila S.A.,
2. Valoración de criterios evaluables automáticamente y clasificación de las ofertas.
3. Acuerdos de la Mesa.

### Desarrollo de la sesión

Siendo las 11.15 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de “EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) Y EL INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión.



### ANTECEDENTES

**Primero.** En fecha 21 de mayo de 2026 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:

| Lote 1 (Puerto de Palma)                       |           |
|------------------------------------------------|-----------|
| Empresa                                        | NIF       |
| VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.                   | B97400626 |
| BIGAS GRUP, S.L.                               | B61826392 |
| SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A. | A60744216 |
| ANTONIO GOMILA, S.A.                           | A07405681 |
| CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.              | B15675515 |

| Lote 2 (Puerto de Alcúdia)                     |           |
|------------------------------------------------|-----------|
| Empresa                                        | NIF       |
| SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A. | A60744216 |
| ANTONIO GOMILA, S.A.                           | A07405681 |

| Lote 3 (Puerto de Maó)                               |           |
|------------------------------------------------------|-----------|
| Empresa                                              | NIF       |
| EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L. | B57090425 |

No se presentó ninguna oferta para el Lote nº4 (Puertos de Eivissa y La Savina).

Se aceptaron las ofertas presentadas para cada uno de los lotes.

**Segundo.** La secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en los informes de la Comisión Técnica de fecha 8 de julio de 2026.

| Lote 1 (Puerto de Palma)                       |                                         |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Empresa                                        | Valoración Técnica<br>(sobre 40 puntos) |
| VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.                   | 36,00                                   |
| BIGAS GRUP, S.L.                               | 28,80                                   |
| SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A. | 30,00                                   |
| ANTONIO GOMILA, S.A.                           | 32,00                                   |
| CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.              | 32,00                                   |



## Autoritat Portuària de Balears

| Lote 2 (Puerto de Alcúdia)                     |                                         |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Empresa                                        | Valoración Técnica<br>(sobre 40 puntos) |
| SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A. | 30,00                                   |
| ANTONIO GOMILA, S.A.                           | 34,00                                   |

| Lote 3 (Puerto de Maó)                               |                                         |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Empresa                                              | Valoración Técnica<br>(sobre 40 puntos) |
| EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L. | 36,00                                   |

**Tercero.** En fecha 21 de mayo de 2026 la Mesa de contratación procedió a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas para cada uno de los lotes, siendo para el Lote 2 las siguientes:

| Lote nº2 (Puerto de Alcúdia)                   |                  |                            |
|------------------------------------------------|------------------|----------------------------|
| Empresa Licitadora                             | Oferta económica | Mejora plazo garantía obra |
| SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A. | 569.505,57 €     | 3 años                     |
| ANTONIO GOMILA, S.A.                           | 622.000,00 €     | 3 años                     |

Y en relación a dicho lote, una vez revisadas las propuestas recibidas, la Mesa de contratación se pronunció en los siguientes términos:

*“La empresa ANTONIO GOMILA, S.A. oferta una propuesta económica (622.000,00 €) superior al Presupuesto base de licitación (570.843,58 €).*

*En este sentido cabe señalar que el artículo 100.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público define el presupuesto base de licitación como el “límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación”, y por lo tanto, cualquier oferta por encima de este importe es inviable por ley, tal y como se regula en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001: “Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada”.*

*Por todo ello, la Mesa de Contratación entiende que la oferta de la empresa ANTONIO GOMILA, S.A. para el lote nº2 debe ser excluida.”*



## Autoritat Portuària de Balears

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas para cada uno de los lotes, obteniéndose el siguiente resultado para el Lote 2:

| Lote nº2 (Puerto de Alcúdia)                                                                                                   |                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº empresas licitadoras:                                                                                                       | 1                                                                                                                                            |
| 1. Nombre:<br>2. Oferta económica (50 %):<br>3. Mejora plazo garantía obra (10%):<br>4. Valoración Técnica (40%):<br>5. Total: | 1. SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A.<br>2. 569.505,57 € (50 Puntos)<br>3. 3 años (10 Puntos)<br>4. 30 Puntos<br>5. 90,00 Puntos |

En consecuencia, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

- *“Admitir las ofertas presentadas por la empresa SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A. a los lotes nº1 y nº2; por las empresas VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.; BIGAS GRUP, S.L.; ANTONIO GOMILA, S.A. y CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. al lote nº1, y por la empresa EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L. al lote nº3, por ser económicamente contemplables.*
- *Excluir la oferta presentada por la empresa ANTONIO GOMILA, S.A. al lote nº2 por ser de un importe superior al presupuesto base de licitación.*
- *Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote nº2 (Puerto de Alcúdia) del contrato de servicio de “EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) Y EL INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” a la empresa SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A. por la cantidad de quinientos sesenta y nueve mil quinientos cinco euros con cincuenta y siete céntimos (569.505,57 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de doce (12) meses y un plazo de garantía de tres (3) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.”*

**Cuarto.** En fecha 18 de agosto de 2026, el Órgano de Contratación dictó Resolución de Adjudicación del Lote 2, en el que, siguiendo el Acta de Apertura del Sobre C, acordó la exclusión de Antonio Gomila S.A., en los siguientes términos:

### “RESOLUCIÓN:

1. *Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 8 de julio de 2026.*
2. *Excluir a la empresa ANTONIO GOMILA, S.A. por haber presentado una oferta por importe superior al presupuesto base de licitación.”*



### 1. Valoración del escrito de alegaciones de Antonio Gomila S.A.,

En fecha 19 de agosto de 2026, el Sr. Pablo Jaen Mercadal, en representación de Antonio Gomila S.A., remitió escrito en relación a la resolución de adjudicación, con registro de entrada número REGAGE26e00073882091, por el que solicitaba que se deje sin efecto la exclusión a Antonio Gomila S.A., que se reconozca que su oferta de 622.000,00 € no supera el importe de 653.435,88 €, al figurar como presupuesto base de licitación este importe en la plataforma electrónica tras una rectificación y en consecuencia se retrotraigan las actuaciones al momento anterior a la exclusión y se proceda a valorar y clasificar la oferta de Antonio Gomila S.A. conforme al PCAP.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a analizar el escrito de Antonio Gomila S.A., y efectivamente comprueba que el Órgano de Contratación rectificó el Presupuesto Base de Licitación y la oferta económica es inferior al Presupuesto Base de Licitación rectificado.

Concretamente, junto con la modificación en la plataforma electrónica, con fecha 23 de abril de 2026 el Órgano de Contratación dictó una Resolución de Corrección de Errores, publicada en el Perfil del Contratante, por la que rectificaban los importes del Presupuesto Base de Licitación, y respecto al Lote 2, se establecía que donde dice "Lote 2 (Alcúdia): 570.843,58 € sin IVA.", debe decir "Lote 2 (Alcúdia): 653.435,88 € sin IVA."

En consecuencia, se comprueba que le asiste la razón a la empresa Antonio Gomila S.A. en su escrito, debiéndose retrotraer el procedimiento al momento de valorar nuevamente los criterios de valoración automática (Sobre C) del Lote 2 teniendo en cuenta como Presupuesto Base de Licitación el importe corregido de 653.435,88 € sin IVA

### 2. Valoración criterios evaluables automáticamente del Lote 2 y clasificación de las ofertas.

Como consecuencia del punto anterior, la Mesa de Contratación procede a valorar los criterios evaluables automáticamente y clasificar por orden decreciente nuevamente las ofertas admitidas del Lote 2.

Se comprueba que ninguna empresa se encuentra incurso en presunción de anormalidad para el lote nº2.

| Lote nº2 (Puerto de Alcúdia)                   |              |        |                           |
|------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------------|
| EMPRESA                                        | OFERTA       | BO     | PUNTOS RESTO DE CRITERIOS |
| SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A. | 569.505,57 € | 12,84% | 40 de 50 (80%)            |
| ANTONIO GOMILA, S.A.                           | 622.000,00 € | 4,81%  | 44 de 50 (88%)            |



A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas para el Lote 2, obteniéndose el siguiente resultado:

|                                                                                                                                |                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lote nº2 (Puerto de Alcúdia)                                                                                                   |                                                                                                                                              |
| Nº empresas licitadoras:                                                                                                       | 2                                                                                                                                            |
| 1. Nombre:<br>2. Oferta económica (50 %):<br>3. Mejora plazo garantía obra (10%):<br>4. Valoración Técnica (40%):<br>5. Total: | 1. SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A.<br>2. 569.505,57 € (50 Puntos)<br>3. 3 años (10 Puntos)<br>4. 30 Puntos<br>5. 90,00 Puntos |
| 1. Nombre:<br>2. Oferta económica (50 %):<br>3. Mejora plazo garantía obra (10%):<br>4. Valoración Técnica (40%):<br>5. Total: | 1. ANTONIO GOMILA, S.A.<br>2. 622.000,00 € (34,36 Puntos)<br>3. 3 años (10 Puntos)<br>4. 34 Puntos<br>5. 78,36 Puntos                        |

### 3. Acuerdos de la Mesa

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la rectificación de la Resolución de Adjudicación de fecha 18 de agosto de 2026, a los efectos de tener por Presupuesto Base de Licitación para el Lote nº2 el importe de 653.435,88 € sin IVA en lugar de 570.843,58 € sin IVA.
- Proponer al Órgano de Contratación la readmisión de la oferta de la empresa ANTONIO GOMILA, S.A., para el lote nº2, una vez subsanado el error relativo al importe del Presupuesto Base de Licitación y constatado que la propuesta de la citada empresa licitadora no supera el importe de dicho presupuesto, así como el mantenimiento de la adjudicación del Lote nº2 del contrato a la empresa SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A., en vista que la readmisión de la oferta de ANTONIO GOMILA, S.A., así como la consecuente nueva valoración y clasificación de las dos propuestas admitidas, no afecta al resultado inicialmente propuesto y a la adjudicación realizada.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.